



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de Febrero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 92 /2020

VISTO:

La Res. Pres. N° 207/2014, la Res. AGT N° 72/2014, El TEA N° A-01-00000505-9/2020, la Resolución CM N° 1046/2011 y Res. CM N° 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución AGT N° 72/2014, el Ministerio Público Tutelar aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante el TEA de referencia, la Dra. Yael Silvana Bendel, en su carácter de Asesora General Tutelar del Ministerio Público Tutelar solicita la transferencia de la agente María Constanza Enrico a ese Ministerio, a partir del 1° de Febrero de 2020, con las partidas presupuestarias correspondientes.

Que la Dirección General de Factor Humano se expidió mediante MEMO N° 444/2020 - SISTEA quien informó que la agente Enrico se encuentra designada por concurso en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, conforme Resolución Presidencia N° 929/14. Actualmente se encuentra adscripta, por el término de un (1) año, al Ministerio Público Tutelar, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 86/2017, 194/2018 y 174/2019, hasta el 31 de Enero de 2020, inclusive.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Incorporar, a partir del 1º de Febrero de 2020, a la agente María Constanza Enrico, Legajo N° 4876, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, con la categoría de Oficial.

Art. 2º: Transferir, a partir del 1º de Febrero de 2020, a la agente María Constanza Enrico, Legajo N° 4876, al Ministerio Público Tutelar, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Ministerio Público Tutelar, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 92 /2020

Dr. Alberto Maqués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires